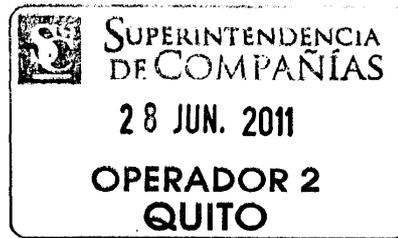


Quito, Mayo 9 del 2011

Sr. Armando Cazar

PRESIDENTE DE LA CIA. SONRIECUADOR S.A.

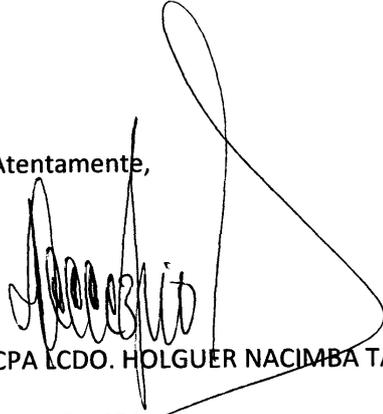
De mis consideraciones:



Remito a usted señor Presidente informe de comisario a los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA ANONIMA SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS SONRIECUADOR S.A.** del periodo anual que finalizo el 31 de diciembre del 2010 .

Particular que doy a conocer para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



CPA LCDO. HOLGUER NACIMBA TAPIA

REG.17-1674

INFORME DE COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas de

COMPAÑÍA ANONIMA SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS SONRIECUADOR S.A.

INTRODUCCION

En mi condición de Comisario de la **COMPAÑÍA ANONIMA SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS SONRIECUADOR S.A.** para el periodo anual que finalizo el 31 de diciembre del 2010 designado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de abril del 2011 y de acuerdo a lo establecido en el Art.279 de la Ley de Compañías cúmpleme informarles que he revisado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y el Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Para la ejecución del trabajo mi revisión fue efectuada a través de pruebas selectivas tomadas por muestreos de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

De conformidad con la disposición emitida en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en la que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del Comisario, debo indicar:

1.- ASPECTOS SOCIETARIOS

1.1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO.-

Cumpliendo con la obligación determinada por el Art. 279 de la Ley de Cias y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisé las Resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Junta de Directorio, y en mi opinión considero que la Administración ha observado las obligaciones que por disposiciones legales le corresponde.

Sin embargo de lo cual, se deja constancia expresa que la Junta General de Accionistas sesionó en el mes de Mayo del 2010; por lo tanto, no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del estatuto social de la Compañía, que determina que la Junta se reunirá ordinariamente dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico.

Dentro de la convocatoria a la Asamblea se incluye se incorpore en el orden del día el punto Asuntos Varios , se sugiere en futuras convocatorias expresar claramente lo que se va a tratar en la Asamblea, ya que de conformidad con lo establecido en el Art. 236 de la

Ley de Cías, las resoluciones adoptadas sobre asuntos no expresados en la convocatoria, son declaradas nulas.

En las convocatorias tanto para la Asamblea Ordinaria como la Extraordinaria no se observó lo establecido en el Artículo Trece de los Estatutos de la Cia referente al tiempo de convocatoria.

Finalmente cabe señalar que los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia.

1.2 DE LOS TITULOS DE ACCIONES Y LOS TALONARIOS.-

Los títulos de acción se encuentran emitidos pero en algunos casos nos han sido entregados aún a los accionistas.

Los títulos y los talonarios se encuentran custodiados de manera adecuada.

1.3 OTROS PUNTOS DE INTERES SOCIETARIO.-

Una vez que la compañía procedió a aprobar el incremento de capital, se recomienda que proceda a reformar el estatuto social en lo relativo a su capital suscrito y pagado

A la fecha de terminación de mi trabajo, no se ha recibido informe alguno por parte de la Superintendencia de Cías como resultado de la inspección que está efectuando a la Cía., por lo que las observaciones hechas en el presente informe societario está sujeto a cualquier resolución de este Organismo de Control.

2. ASPECTOS LABORALES

2.1 PERSONAL CON CAPACIDADES ESPECIALES

Con relación a la disposición establecida por el Art. 42 numeral 33 del Código de Trabajo que en las empresas al menos un 4% del talento humano debe ser personal con capacidades especiales, revisada la nómina se determina que la Cía. no ha cumplido con esta disposición.

Por lo expuesto, se recomienda se cumpla con este parámetro.

3. ASPECTOS TRIBUTARIOS.-

3.1. COMPROBANTES DE RETENCION EMITIDOS POR LA COMPAÑÍA.-

Se ha verificado que la Cía. mantiene los comprobantes de retención que emite junto con los egresos y dentro del muestreo efectuado algunos de ellos no han sido entregados o retirados por el proveedor.

Se recomienda que por cualquier medio se entregue estos comprobantes al Proveedor, de conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Reglamento del Régimen Tributario Interno.

3.2 RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-

La Compañía en su calidad de agente de retención, procede a realizar las retenciones en la fuente de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio; y, del tipo del proveedor.

Mediante muestreo se ha verificado que la empresa ha cumplido con sus obligaciones de declarar, presentar y pagar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos y con los requisitos determinados en la Ley.

No obstante, el proceso para llenar los formularios 103 y 104 es manual por cuanto no se ha optimizado la utilización del Sistema Contable implementado en la Cía.

Para llenar los formularios de impuestos con el apoyo del sistema, se baja a una hoja Excel y se clasifica las retenciones efectuadas, de acuerdo con la naturaleza de la transacción. Esto implica a que se puedan presentar diferencias entre los valores constantes en la contabilidad, las declaraciones y los anexos.

Se recomienda la sistematización de las retenciones en la fuente a fin de facilitar el proceso de declaración y pago de los impuestos retenidos; y, para mejorar el proceso de control interno en este punto.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

- Como parte del control interno, la Compañía no ha implementado en su mayoría las recomendaciones establecidas en el examen especial efectuado al rubro de ingresos y gastos por parte de la Auditoría, examen realizado al período 2009.
- Los valores recaudados en cajas no son depositados en forma íntegra, pues de estos valores se dispone para efectuar pagos a proveedores y anticipos a trabajadores, como práctica sana de control interno se sugiere el normalizar el uso del efectivo mediante la elaboración de instructivos para efectuar ese tipo de desembolsos.
- De la revisión efectuada a los componentes de Caja e Inventarios se determina que existen verificaciones físicas, pero no se encuentran respaldadas mediante actas de arqueos con las firmas de responsabilidad de las personas que intervienen en la diligencia. Además se observó que existen funciones incompatibles de la persona que está a cargo de los inventarios pues participa en todo el proceso de adquisición, custodia, despacho e inclusive en algunos casos pago y depósitos. Se sugiere distribuir este trabajo, analizando al personal con el que cuenta la Compañía.

5.- APLICACIÓN DE LAS NIIF'S

De acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC.010 de noviembre 2008, referente a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera los estados financieros de la **COMPAÑÍA ANONIMA SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS SONRIECUADOR S.A.** deberá presentar a la Superintendencia de Cías. el cronograma de implementación de dicha disposición.

5.- ASPECTOS CONTABLES

5.1 SISTEMA AUTOMATIZADO

La Cía cuenta con un sistema informático de contabilidad, el mismo que durante mi verificación se puede determinar que se encuentra subutilizado.

Se recomienda hacer las gestiones pertinentes para que el proveedor del sistema pueda brindar el apoyo necesario para llegar a optimizar el uso del sistema especialmente con el módulo de facturación y lo que tiene que ver con la parametrización de reportes.

5.2 REGISTROS CONTABLES

Revisados la documentación contable que soporta los movimientos financieros de la Cía., se pudo verificar en los muestreos seleccionados que los comprobantes de egresos adolecen de firmas que puedan establecer aprobación alguna para su elaboración.

Se recomienda que para sustentar y establecer su pertinencia, los comprobantes de egreso deben ser legalizados tanto por las personas que lo elaboran como por la autoridad que autoriza el gasto.

5.3 ESTADOS FINANCIEROS

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

DETALLE	US \$	%
ACTIVOS	592.595,87	100%
Activos Corrientes	161.822,18	27%
Activos No Corrientes	430.773,69	73%
PASIVOS	220.181,51	37%
Pasivos Corrientes	193.011,63	87%
Pasivos no Corrientes	27.169,88	13%

Patrimonio (no incluye utilidad del ejercicio) 310.820,00 53%

Utilidad neta del Ejercicio 61.594,36 10%

En los registros contables revisados mediante muestreo no he encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2010 y con cifras comparativas del 2009 es como sigue:

	2010	2009	VARIACION US \$
Ingresos de operación	1.300.661,23	1.153.880,43	146.780,80
Ingresos ajenos a la operación	17.503,45	(1.719,93)	19.223,38
Costo de Ventas	777.023,80	691.909,61	85.114,19
Gastos de operación	479.546,72	419.816,86	59.729,86
Utilidad del ejercicio antes de impuestos	61.594,36	40.434,03	21.160,33

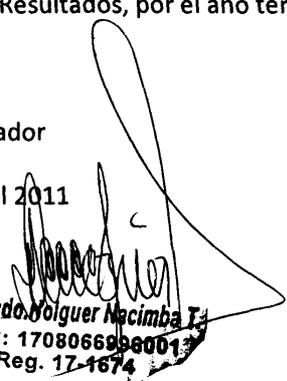
Considero que la revisión efectuada, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **COMPAÑÍA ANONIMA SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS SONRIECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la **COMPAÑÍA ANONIMA SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS SONRIECUADOR S.A.**, y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Quito-Ecuador

Mayo 6 del 2011


CPA. Lcdo. Yoiguer Nacimba J.
RUC: 1708066096001
Reg. 17-1674